

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.374

Jueves 12 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2769168

EXTRACTO

PABLO ANDRES ALMENDRAS BURGOS, Abogado, Notario Público Interino de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en 30 Oriente N°1522, local A, Talca, certifica: Por escritura pública de 26 de Enero de 2026 Reportorio N°271-2026 ante mí, FELIPE BENJAMÍN SALGADO FLORES, cédula de identidad N° 17.699.291-3, JOAQUÍN SALGADO POZO, cédula de identidad N° 19.567.292-K, y MATÍAS SALGADO POZO, cédula de identidad N° 18.933.391-9, todos domiciliados en ST 73-A, la Cuarta, de la comuna de Longaví, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: " AGRICOLA Y GANADERA SAN MATIAS LIMITADA". Objeto: la crianza, amansa, arreglo y competencia en rodeos de caballos corraleros chilenos inscritos por cuenta propia o ajena. La compra y venta, permuta, arriendo, donación, adquisición, enajenación, representación, agencia, administración, distribución, consignación, promoción, corretaje, intermediación y comercialización de todo tipo de ganado, especialmente caballares corraleros criollos chilenos inscritos. La representación de firmas nacionales o extranjeras, la asociación con otros criaderos chilenos o extranjeros. El servicio de transporte de todo tipo de carga, mercaderías, materias primas, ganado de cualquier especie, productos manufacturados, elaboradas o semi elaboradas, a través de vehículos propios o de terceros, y dentro del territorio nacional o hacia y desde el extranjero. Toda actividad agrícola sea por cuenta propia o de terceros. La prestación de servicios profesionales relacionados al mundo del rodeo y/o actividades ecuestres y actividades conexas de consultoría técnica a terceros. En general, la realización de cualquier acto, contrato o actividad, civil o comercial, que tienda directa o indirectamente a la consecución de los fines sociales, incluyendo la participación de la sociedad como socia o accionista en toda clase de empresas, compañías, sociedades o corporaciones.- Sin perjuicio de lo anterior, el giro social comprenderá cualquier otro negocio o actividad que los accionistas de común acuerdo determinen, y que se encuentre directa o indirectamente relacionado con los anteriores, sin que ello importe o requiera una modificación de sus estatutos. Capital: La suma de \$10.000.000.- que los socios aportan en la siguiente forma: FELIPE BENJAMÍN SALGADO FLORES, , la suma de \$6.000.000.-, de contado en dinero efectivo ya enterados en arcas sociales; JOAQUÍN SALGADO POZO, la suma de \$2.000.000.-, de contado en dinero efectivo ya enterados en arcas sociales; y MATÍAS SALGADO POZO, la suma de \$2.000.000.-, de contado en dinero efectivo ya enterados en arcas sociales. Domicilio: ST 73-A, la Cuarta, comuna de Longaví, Séptima Región, sin perjuicio de las oficinas, agencias o sucursales que los socios acuerden establecer dentro o fuera del territorio de la República. Duración: Indefinida. Administración: Correspondrá al socio don FELIPE BENJAMÍN SALGADO FLORES quien tendrá las más amplias facultades en relación con operación ordinaria de la sociedad. Para cualquier otro acto o contrato, el socio administrador deberá actuar conjuntamente con uno cualquiera de los restantes socios. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Talca, 26 de Enero de 2026.

CVE 2769168

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl